

181
tidad de \$173.⁰⁰; acordando la Corporación, que la me-
jora referida se lleve á cabo á medida que lo requiera, permi-
tiendo los ingresos de este Municipio, dando cuenta de
las partidas mensuales que en ella se invierten. Y con-
tinuación el Sr. Presidente, manifestó: que estando próxima
la fecha en que anualmente se ha acostumbrado celebrar
una temporada de fiestas en este poblacion, seria conve-
niente en virtud de los beneficios que reporta al erario
municipal, se dispusiera lo conveniente, acordando
la Corporación se solicitara de la Superioridad, el permiso
correspondiente para solemnizarlas del 17 de Junio
al 2 de Julio del presente año. En seguida el Sr. Re-
gistro Sr. dio cuenta con la compra de media docena de
candados para los depósitos de la Cárcel públi-
ca de este Municipio, con un gasto de \$8.⁰⁰ que
fue aprobado desde luego por la Corporación. Res-
habiendo otro asunto del que trata se levantó la sesión
firmando la presente para constancia: damos fe.

A. Verdastegui A. de la Ochoa

Antonio Siller

Carmelo Escobar

José M. Verdastegui

Número 17

sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1911.

Presidencia del Sr. Alfredo Verdastegui.

En la Villa de Garza García Estado de Nuevo Leon, á las cin-
co de las del mes de Junio de mil novecientos once, reuni-
dos en sesión ordinaria á la hora de reglamento y en el
Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los miembros que
forman la Corporación, habiendo que fue la sesión de la tarde
haviendo leído el acta anterior, que sin discusión se
aprobó. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta con una
comunicación del Gobernador del Estado, en el que se le
concedió el permiso solicitado para celebrar una
temporada de fiestas, que comprende desde el día 17
del presente, hasta el día 2 del próximo Julio, y que



no habiendo hasta hoy empezado alguno que las tome por su cuenta, lo ponia en el conocimiento de la Corporacion para que acuerde lo que estime conveniente, por lo que es vista de lo expuesto el R. Ayuntamiento dispone que las fiestas referidas se hagan por cuenta del Municipio bajo las condiciones mas ventajosas y economicas a fin de que el erario no sea usado en su deceso y se ponga alguna utilidad, y para el efecto queda autorizado el Sr. C. Presidente para contratar la musica, y establecer otros de picaes, renta de Teatro y demas asuntos que requiera la solemnizacion de los festejos referidos, cuidando asi mismo de que se guarde el mayor orden y de no permitir juegos o otras demostraciones prohibidas por la Ley. Acto continuo el Sr. Regidor Sr. manifestò que en tanto proximo el mes dentro del cual deben tener verificado los exámenes de las Escuelas Oficiales de este Municipio, lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que se sirviera fijar las fechas en que deberian tener lugar dichos actos para asi mismo ponerlo en conocimiento de la Direccion de Instruccion Primaria, solicitando el jurado correspondiente, y de los tres Directores de dichos Establecimientos, acordando la corporacion que los exámenes dichos, se verifiquen los dias 26 y 27 del proximo Julio. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantò la sesion, firmando la presente para constancia y de conformidad.

Antonio Villarreal

Cecilio Corrochero

Antonio Villarreal

José W. Veraferrin

Húmero 18

Sesion ordinaria del dia 19 de junio de 1911.
 Presidencia del Sr. Alfredo Veristegui.
 En la Villa de Garza Garcia, Estado del Nuevo Leon, a los diez y nueve dias del mes de junio de mil novecientos once, reunidos a la hora reglamentaria los miembros de la Corporacion